

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77315667018**

**ALIMENTOS EL BÚFALO SPA
76.443.634-2
VILLANELO #243 VINA DEL MAR, VIÑA DEL MAR
panadera, pastelería , abarrotes**

**AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA**

VALPARAÍSO, 23/01/2015

RES. EX. N° 77315041153 /

VISTOS: VISTOS: La solicitud presentada el 14 de Enero de 2015, por don HERNÁN VELASQUEZ BUSTAMANTE, RUT N° 9.507.244-5, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio Casa Matriz en Villanelo N° 243, Viña del Mar, con giro o actividad comercial de Panadería, Pastelería, Abarrotes, por medio de la cual pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

CONSIDERANDO: 1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA MODELO SERIE CAJA N° N° FISCAL RES DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MR
SAM4'S ER-420 B5A6700003F 1 157496 EXENTA SII N° 1325 de
28.09.2007

2º) Que, según consta en certificado N° 489 ER-420, emitido por INGENIERÍA EN PESAJE LIMITADA, RUT N° 78.969.770-1, la máquina registradora antes descrita reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Exenta SII N° 1325, de 28.09.2007, para lo cual se han anulado las siguientes teclas y funciones:

a) TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; % 1; % 2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCIÓN.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular 50, de 09.10.1986; Resolución Exenta N° 4947, de 20.08.98; Circular N° 50, de 28.08.98; Resolución Exenta SII N° 53, de 31.05.2004; INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I: www.sii.cl; y Resolución Exenta SII N° 1325, de 28.09.2007; las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825; y la Resolución Ex. N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZÁSE a ALIMENTOS EL BÚFALO S.P.A., RUT N° 76.443.634-24, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, ni se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I.

En relación a la documentación emitida a través del dispositivo autorizado, se solicita al contribuyente que comunique a sus clientes que, para una duración óptima de su boleta, se recomienda resguardar este vale en un lugar fresco, seco y a resguardo de la luz y componentes químicos, con el fin de que pueda ser utilizada para ejercer sus derechos, en particular el uso de la garantía de los productos adquiridos.

Un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal 157496 que acredita que se encuentra autorizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA ANDREA MEDINA PARRA
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)

Distribución

Interesado

DPA05.01

DPA05.01 Anotación 5901